MANUAL DE OPERACION

**UNIDAD BASICA DE REHABILITACION FISICA**

**TUXCUECA, JALISCO.**

**ADMINISTRACION 2018.2021**

Todos los usuarios deberán contar con un expediente clínico que contendrá la historia clínica, las notas médicas y las notas de terapia física y las de algún otro recurso humano que intervenga en su atención ( estudio socioeconómico).

* Todos los pacientes tratados en **UBR** deberán tener consulta de primera vez e indicaciones de terapia.
* A los pacientes se les proporcionara la orientación necesaria para su atención.
* El especialista vigilara que el tratamiento prescrito de terapias se esté llevando acabo de acuerdo a las indicaciones.
* Se dará seguimiento a los pacientes que acuden a **UBR** y a los que se traten con programa en casa.

**FUNCIONES**

Objetivo: ser el soporte operativo del médico especialista en el desarrollo de terapias para con ello lograr la rehabilitación total o parcial de los pacientes que se atienden dentro de la unidad.

• Proporcionar terapia rehabilitadora al paciente de acuerdo a las indicaciones prescritas por el médico.

 • Proporcionar la enseñanza de “programas de casa”, dar sugerencias para la elaboración de material de apoyo a los familiares así como proporcionar el tratamiento a seguir en el domicilio por escrito

• Mantener el área de trabajo en buenas condiciones y reportar las necesidades de mantenimiento así como dar un buen uso tanto a las instalaciones como el al equipo.

• Anotar en el expediente los cambios encontrados en el paciente en el inicio y al terminar las terapias.

 • Avisar al médico en caso de notar algún cambio desfavorable del paciente con el tratamiento indicado.

• Realizar el reporte diario de actividades desarrolladas, un reporte por cada terapista.

• Realizar el reporte mensual de sus actividades y entregarlo al responsable de la unidad.

• Proporcionar el carnet de citas con nombre y número de expediente.

• Realizar un expediente clínico a todo el paciente que contendrá la historia clínica completa, las notas médicas y las notas de terapia física y las de algún otro recurso humano que intervenga en su atención.

 • Todos los pacientes tratados en las unidades básicas de rehabilitación deberán tener consulta de primera vez e indicaciones de terapia.

• Proporcionar la orientación necesaria a pacientes y familiares para su atención.

ATENTAMENTE

*Unidad Básica de Rehabilitación Física*

*Tuxcueca Jalisco 10 de Marzo 2020*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. María Virginia Barba Sosa

Directora Sistema DIF Municipal.